

EL CONSEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N<sup>o</sup> 73

ARTICULO 1<sup>o</sup>: Modifiquese el Art. 5<sup>o</sup> de la ordenanza N<sup>o</sup>68 por la cual se disponia con fecha maxima el "30 de Marzo de 1992", lo siguiente: "30 de Mayo de 1992".-

ARTICULO 2<sup>o</sup>: Comuniquese al Departamento Ejecutivo.-

*Jose Mateo Gomez*

JOSE MATEO GOMEZ  
CONSEJAL  
H.C.D. MALVINAS ARG.

*[Signature]*

OSVALDO IVAN MALVINAS  
CONSEJAL  
H.C.D. MALVINAS ARG.

*Sancionada hoy treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. Llevare el numero setenta y tres de ordenanza.*

SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA N.º 23

ARTICULO 1.º: Modificar el artículo 1.º de la Ley N.º 1088 por la

que se dicta en la fecha de la presente, para que diga: "20 de Marzo de

1992", lo que queda así: "20 de Marzo de 1992".

ARTICULO 2.º: Comenzará a regir desde el día de la fecha.

*Manuel Antonio*

JOSE RAYGO GOMEZ  
CONSEJAL  
REDA. MAYORAL PNB.

OSVALDO IVAN MORA  
CONSEJAL  
REDA. MAYORAL PNB.

*Documento del fondo de los documentos revisados  
y de los libros de actas de las sesiones de la*